



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 996-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS" DE PUNO, AL CONMEMORAR SU BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ ANTONIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PONTE, este 07 de agosto de 2025;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Institución Educativa Integrada.

Glorioso Colegio Nacional De "San Carlos"

NIVEL SECUNDARIA		
IV	DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	CARGO
135	VELARDE GARCIA VERONICA	DOCENTE
136	ZARAZA CRUZ JORGE SALVADOR	DOCENTE
137	FLORES CHOQUE ALFREDO EUGENIO	DOCENTE
138	MAMANI VILCA PAULA SOLEDAD	DOCENTE
139	MAMANI MARTINEZ FREDY	DOCENTE
140	MAMANI LIMACHI NOEMI ROSARIO	DOCENTE
141	MAMANI APAZA ELVIS LEONEL	DOCENTE
142	FURA VIZCARRA YONY MILLART	DOCENTE
143	PADILLO LOVON ANGEL ROMULO	DOCENTE
144	RAMOS JALANOCA NORMA	DOCENTE
145	IBEROS MAMANI JOSE	DOCENTE
146	ZAPANA LLANQUI LIDIA ROXANA	DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE